



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 185

REF: ROL 3316-20

**RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-2034
DE FECHA 1/6/2018**

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-2034 de fecha **1/6/2018** patrocinado por el arquitecto **GABRIEL ÁLVAREZ MOLINA ALVAREZ MOLINA**, para el predio ubicado en LAS CASTAÑAS N° 859, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3316-20** , propiedad de **MARIO HENRIQUEZ MARTINEZ**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

que:

- No acredita la recepción de las obras sobre las cuales se solicita la regularización de la ampliación.
- No presenta copias de los planos del permiso N°215 de fecha 09.12.1985, con lo cual resulta imposible acreditar que la planimetría presentada como "existente" resulta coherente con dicho permiso.
- El plano de planta no grafica la distribución de la vivienda primitiva, con lo cual no es posible acreditar que esta sea coherente con el permiso otorgado.
- En planta no grafica las distancias desde el eje de la calzada a la Línea Oficial, tampoco la línea de antejardín, con lo cual no se puede acreditar que el predio no se emplaza sobre el bien nacional de uso público (calle).
- El profesional responsable no suscribe en su declaración que la vivienda fue construida con anterioridad a la promulgación de la ley, ni que la vivienda no está emplazada en bienes nacionales de uso público.
- El profesional responsable no presenta documentos que permitan acreditar que la ampliación que se postula para regularizar fue construida con anterioridad a la promulgación de la ley.
- Las superficies ampliadas están mal calculadas, según el procedimiento señalado por la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones en su artículo N°5.1.11 y aclarado por el MINVU en su Circular Ordinaria N°300 (DDU 110/2002)
- La vivienda presenta en su segundo piso un porcentaje mayor de áreas que no superan los 2m de altura.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-2034** de fecha **1-6-2018** patrocinado por el arquitecto **GABRIEL ÁLVAREZ MOLINA ALVAREZ MOLINA**, para el predio ubicado en **LAS CASTAÑAS N° 859**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3316-20**, propiedad de **MARIO HENRIQUEZ MARTINEZ**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-2034** de fecha **1/6/2018**

CONCÓN, 18 de junio de 2018


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON


JLZ/--/RLB/rlb

- Sr(a). GABRIEL ÁLVAREZ MOLINA ALVAREZ MOLINA
- Sr(a). MARIO HENRIQUEZ MARTINEZ
- Expediente Técnico N° SRV-2034
- Archivo DOM.